

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 128-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 26 de febrero de 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:Que, mediante Oficio Nº 083-2025-OAA-FCB-UNAP, de fecha 26 de febrero del 2025, la señora Emelda Tejada Del Castillo, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, da a conocer que el expediente presentado por el Bachiller **JORGE NAJAR REATEGUI**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Título Profesional de **BIÓLOGO ACUICULTOR**,Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al Título Profesional de **BIÓLOGO ACUICULTOR**,

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria Nº 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:**ARTÍCULO ÚNICO.** - **APROBAR**, la expedición del Título Profesional de **BIÓLOGO ACUICULTOR**, en mérito a lo expuesto en la presente resolución decanal, del Bachiller:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	JORGE NAJAR REATEGUI	1095	217	01


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana

C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)


Cc. VRAC, OAA-FCB, Secretaria Acad. (2)